

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****BURGOS NÚMERO 1**

EDICTO

D/D<sup>a</sup> ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de BURGOS.

HAGO SABER: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 201 de 2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TGSS contra AGESCON 1982 SL, CRISTIAN ANGEL CAMPORA OFREDI, FERNANDO MAYORAL SANTAMARIA, JOSE MANUEL VIÑUELA PRIETO, LETICIA ORTIZ GARCIA, MARIA INMACULADA ZAPATA GOMEZ, MARIA LUISA ROMERO GAMARRA, NOELIA HERRERA TERAN, PABLO JOSÉ VENEGAS NUÑEZ, PATRICIA JACQUELINE FRANCOISE PICHAVANT BOURGEAIS sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº. 132/19

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En Burgos, a dos de abril de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, EVA CEBALLOS PÉREZ-CANALES, Magistrada del Juzgado de lo Social Número uno de Burgos, los presentes autos derivados de demanda en materia de procedimiento de oficio registrados bajo el número 201/18, en los que ha intervenido como parte demandante LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL defendida por la Letrada doña Andrea Román Morejón, y como partes demandadas, AGESCON 1982 S.L., representada y asistida por la Letrada doña Ruth Núñez López, DON FERNANDO MAYORAL SANTAMARÍA, DON JOSÉ MANUAL VIÑUELA PRIETO, DOÑA INMACULADA ZAPATA GÓMEZ, quienes comparecieron sin asistencia letrada, DOÑA LETICIA ORTÍZ GARCÍA, que compareció representada y asistida por la letrada doña Nieves Berezo Pérez y DON CRISTIAN ÁNGEL CAMPORA OFREDI, DOÑA MARÍA LUISA ROMERO GAMARRA, DOÑA NOELIA HERRERA TERÁN, DON PABLO JOSÉ VENEGAS NUÑEZ y DOÑA PATRICIA JACQUELINE FRANCOISE PICHAVANT BOURGEAIS, quienes no comparecieron estando debidamente citados atendiendo a los siguientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CRISTIAN ANGEL CAMPORA OFREDI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.036/19)

